



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Callao, 09 de Noviembre del 2020.

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de Noviembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°265-2020-D/FCS.- Callao; 09 de Noviembre del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 007-2020/CACCC-EPE, de fecha 13 de Noviembre del 2020, de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional del Callao, solicitando efectuar la Adecuación y Compensación Curricular con la antigua curricula de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 026-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, se ratificó el currículo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entró en vigencia a partir del semestre académico 1997-A;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 044-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013, se aprueba el nuevo currículo de Estudios por Competencia de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°062-2016-CU de fecha 03 de Junio 2016, se aprobó el nuevo "Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería " de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°208-2017-CU de fecha 06 de Julio 2017, se aprobó la actualización del "Plan de Estudios del Programa de Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°508-2020-CF/FCS; de fecha 28 de Octubre del 2020 se aprobó con eficacia anticipada la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de Doña Sulca Palomino Liliana Evelyn, con código de matrícula N° 030861-E, para el Semestre Académico 2020-A, en la asignatura de Internado del Plan de Estudios 1996, si como Matrícula para el Semestre Académico 2020-B;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N° 006-2018-SUNEDU/CD del 29 de enero de 2018, se aprueban los "Criterios técnicos para supervisar la implementación de planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria, con atención de los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 47 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria", en el rubro IV.4, establece que los estudiantes sobre los que no recae la implementación de planes de estudios adecuados son aquellos que hubieran ingresado con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Universitaria, independientemente de que se hayan matriculado y/o iniciado sus estudios después de la entrada en vigencia de dicha Ley;

Que, la cuarta Disposición Complementaria Transitoria del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que los nuevos currículos se implementarán **obligatoriamente desde el Semestre Académico 2016-A**, bajo responsabilidad de los Directores de Escuela y Decanos. **Los estudiantes que ingresaron desde el Semestre Académico 2014-B hasta el 2015-B, adecuarán y/o compensarán sus asignaturas aprobadas con las que establezca el nuevo currículo;**

Que, mediante resolución N° 108-2019-CU del 22 de marzo de 2019, se aprueba el Reglamento de Compensación Curricular de Estudios de Pregrado, y en el Capítulo V: Disposiciones Transitorias, en el artículo 11°, establece que los estudiantes que iniciaron sus estudios en la Universidad Nacional del Callao antes de la promulgación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que no han realizado el proceso de adecuación que regula esta norma, **egresan con su currículo de estudios con el que iniciaron sus estudios;**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Que, de la situación presentada, deviene que la referida estudiante pertenece al régimen de la anterior Ley Universitaria N° 23733, por lo que le corresponde el beneficio de culminar con el currículo con el que inició sus estudios, es decir del año Plan de Estudios 1996;

Que, al amparo del numeral 5.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que estipula que uno de los principios de la universidad es velar por el interés superior del estudiante, es pertinente que la estudiante SULCA PALOMINO LILIANA EVELYN con código 030861E, egrese con el Plan de Estudios de Enfermería del año 1996;

Que, según el récord académico de la estudiante SULCA PALOMINO LILIANA EVELYN con código 030861E de fecha 15 de Octubre de 2020, emitido por la Oficina de Registro Académico y Archivo (ORAA), se tiene que la referida estudiante ha ingresado en el Proceso de Admisión 2003-I, asimismo, efectuó su primera matrícula en el Semestre Académico 2003-B, cursando asignaturas del plan de estudios 1996; siendo que **su periodo formativo inicia con la anterior Ley Universitaria N° 23733 del año 1983;**

Que, mediante el Informe N° 010-2020 CACCC/FCS de fecha 12 de Noviembre de 2020, emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, con el quórum respectivo, y con en consideración a lo estipulado en los anteriores considerando, opina favorable sobre el Cuadro de Adecuación y Compensación Curricular de asignaturas de la estudiante Sulca Palomino, Liliana Evelyn, con Código 030861-E de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N° 191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA LOS CUADROS DE ADECUACIÓN Y COMPENSACIÓN CURRICULAR DE ASIGNATURAS DE LA ESTUDIANTE SULCA PALOMINO, LILIANA EVELYN, CON CÓDIGO 030861-E DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, que se indica en el siguiente cuadro:**

**CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2013				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 1996					
Cód.	Asignatura aprobada	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Adecuada	Créd	Nota
EN1105	Matemática	03	15	I	1	EN101	Matemática	03	15
EN1107	Química general y orgánica	03	12		2	EN103	Química General y Orgánica	04	12
EN1102	Biología	03	12		3	EN105	Biología General	03	12
EN1101	Lengua y comunicación	03	13		4	EN107	Lengua Española	03	13
EN2113	Psicología Social y Salud	03	11		5	EN109	Psicología Evolutiva y Social	03	11
EN1101	Antropología y Sociología	03	17		6	EN111	Antropología	03	17
EN2108	Anatomía	04	11	II	8	EN102	Anatomía Humana	04	11
EN2109	Bioquímica	03	12		9	EN104	Bioquímica	03	12
EN2112	Microbiología y Parasitología	03	12		10	EN106	Microbiología y Parasitología	03	12
EN2114	Biofísica	03	15		12	EN110	Biofísica	03	15
EN3201	Educación en Enfermería	03	16		13	EN112	Educación para la Salud	03	16
EN3203	Fisiología	03	14	III	14	EN201	Fisiología Humana	04	14
EN2110	Bioética y Deontología	03	12		15	EN203	Ética y Deontología	03	12
EN3205	Tecnología del Cuidado	10	16		17	EN207	Enfermería Básica	09	16
EN3207	Enfermería del Adulto I	10	13	IV	18	EN202	Enfermería en Salud del Adulto I	09	13
EN3208	Epidemiología	05	15		19	EN204	Enfermería en Epidemiología	05	15
EN3206	Estadística e Informática	03	14		20	EN206	Estadística	03	14
EN3209	Nutrición y Dietoterapia	03	16		21	EN208	Nutrición y Dietoterapia	03	16



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

EO301	Enfermería del Adulto II	08	12	V	22	EN301	Enfermería en Salud del Adulto II	09	12
EO303	Enfermería Materno	08	13	VI	26	EN302	Enfermería en Salud de la Mujer y Niño	09	13
EN6304	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	12		28	EN306	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	03	12
EO401	Enfermería del Niño y Adolescente I	08	13	VII	30	EN401	Enfermería en Salud del Niño y Adolescente I	09	13
EE007	Informática (e)	02	11		31	EN403	Informática Aplicada en Salud	03	11
EO302	Metodología de la Investigación Científica	04	15		32	EN405	Metodología de la Investigación Científica	03	15
EO305	Deportes y Actividades Culturales	03	18		33	EN407	Deportes y Actividades Culturales	03	18
EO402	Enfermería del Niño y Adolescente II	08	15	VIII	34	EN402	Enfermería en Salud del Niño y Adolescente II	09	15
EO405	Tesis I	04	16		35	EN404	Metodología de la Investigación Aplicada	03	16
EO306	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	08	14		36	EN406	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	07	14
EO403	Gestión de los Servicios de Salud	08	16	IX	37	EN501	Administración y Liderazgo en Servicios de Salud	09	16
EO404	Enfermería en Salud Comunitaria	08	14		38	EN503	Enfermería en Salud Comunitaria	09	14
EE001	Primeros Auxilios (e)	02	17		43E	EN507	Enfermería en Emergencias y Desastres (e)	03	17

**CUADRO DE COMPENSACIÓN CURRICULAR**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2013				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 1996					
Cód.	Asignatura aprobada	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura compensada	Créd	Nota
EN3204	Enfermería En Salud Familiar	03	16	I	7	EN113	Sociología	03	16
EN1106	Metodología Del Trabajo Universitario	03	16	V	24	EN305	Economía y Políticas Sociales en Salud	03	16
EO304	Enfermería En Neonatología	08	14	V	25	EN307	Comunicación y Relaciones Humanas	03	14
				VI	40E	EN314	Salud Reproductiva (e)	03	14
				VI	47E	EN312	Cuidados Intensivos I (e)	03	14
EN1103	Filosofía E Historia De La Enfermería	3	16	VI	27	EN304	Filosofía y Lógica	03	16
EO503	Gestión De Proyectos En Salud	4	18		29	EN308	Gerencia en Salud	03	18

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPE-FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**  
Decana



**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
Secretario Académico